

RESOLUCION No.

(002714) 18 MAR. 2015

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 3 de 2015, para contratar el servicio de aseo y servicios generales con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas".

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar los servicios de aseo y servicios generales con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 2 de marzo de 2015, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el servicio de aseo y servicios generales con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015030172 del 6 de marzo de 2015 el cual contempla para el rubro "Servicio de Aseo y Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles" – 032201050107 por la suma de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$1'503.000.000.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.



Que el cronograma del proceso de Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria	7 dh	2 al 10 de marzo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Proyecto de Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	1 dh	19 de marzo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones (literal b artículo 25 EC)	2 dh	19 al 20 de marzo de 2015	4:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo shirleygiraldo@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	3 dh	19 al 24 de marzo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación del pliego definitivo	1dh	24 de marzo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	4 dh	24 al 27 de marzo	4:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	1 dh	25 de marzo de 2015	3:00 P.M.	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	1 dh	27 de marzo de 2015	4:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	2 dh	6 al 7 de abril de 2015		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	5 dh	7 al 13 de abril de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	4 dh	6 al 13 de abril de 2015	12:00 PM	Ante el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo shirleygiraldo@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	1 dh	14 de abril de 2015 de 2015		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del Contrato	1 dh	15 de abril de 2015		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia

002714

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 3 de 2015, cuyo objeto consiste en contratar el servicio de aseo y servicios generales con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el cronograma establecido en los considerandos de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL CASTILLO PACHECO

Rector

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros  _____

